



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

FECHA: 05/03/2022 Nro. _____
PARA: UPRES
DE: METUN

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:
Verificar soporte
continuar con el proceso de acuerdo al
Manual de contratación
efectuar publicación
para la trazabilidad

FIRMA: LACIBALLO
RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____
RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____
RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

FECHA: _____ Nro. _____
PARA: _____
DE: _____

URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER

OBSERVACIONES:
escri

FIRMA: _____
RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA
 GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- **033383** / UPRES -- GUPAS - 3.1

Tunja, 25 de febrero de 2022

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 No. 19-85
 Tunja - Boyacá

Asunto: Solicitud contratación profesional Universitario en ODONTOLOGIA GUPAS

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice llevar a cabo proceso de contratación directa por prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de un profesional Universitario en "Odontología", teniendo en cuenta que para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá se requiere la intervención de este profesional en los servicios de salud, es de anotar que se encuentra autorizado en el plan a anual de adquisiciones de la presente vigencia 2022, según certificación plan de compras No. 115 de fecha 23 de Febrero 2022.

El proceso antes solicitado se encuentra programado con un plazo de nueve (09) meses y cuatro (04) días, con honorarios mensuales de \$2.719.562.00 para un total de veinticuatro millones ochocientos treinta y ocho mil seicientos sesenta y seis pesos m/cte (\$24.838.666,00).

RUBRO: 02.02.02.008.03.09
TOTAL PRESUPUESTO A CONTRATAR: \$24.838.666,00
TIEMPO: desde el 28 de marzo 2022, hasta el 31 de diciembre 2022
MODALIDAD: Contratación Directa

Se estima la adjudicación del contrato para el mes de marzo.

NO. DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	Prestación de servicios profesionales como Odontóloga	8 horas

Atentamente,


 Patrullero **ANDRES DARIO TORRES FARIAS**
 Líder Grupo Salud operacional Boyacá (E)

Vo.Bo. Si / Capitán **DIANA CAROLINA TORO TORO**
 Jefe Administrativa UPRES DEBOY

Vo.Bo. Si / Mayor **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Anexos: no

Elaborado por: PT. Andrés Darío Torres Farias
 Revisado por: PT. Andrés Darío Torres Farias
 Fecha de elaboración: 25/02/2022
 Ubicación e ítems documentos:TAHUM2022/TUNJA

000000



Documento Electrónico No. GS-2022-033383-DEBOY



Comentario : BUENAS TARDES DIOS Y PATRIA,SE DIRECCIONA EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DE MI

CORCNEL: para: METUN-CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

Fecha : 2022-07-27 10:00:00



Comentario : Verificar documento a fin de evitar novedades, continuar con el proceso de acuerdo al manual de

contratación. Publicar. Cualquier novedad informar de manera inmediata para adelantar las acciones que correspondan. Dejar trazabilidad. ; para: DEBOY-MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

Fecha : 2022-07-27 10:00:00



Comentario : verificar; para: DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA

Fecha : 2022-07-27 10:00:00




UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	GUPAS	16-01-02-050	FEBRERO 2022	42182005	02-02-02-008-03-09 PROGRAMA O	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS NCP	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO GENERAL DE 8 HORAS	\$ 2.719.562,00		274,00	\$ 24.838.666,00			
TOTAL									0,00	0,00	\$ 24.838.666,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicado Oficial GS-2022-030167-DEBOY

No. SISCO DEBOY-2022-149

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN
\$ 24.838.666,00


 SI. FREDY FONSECA GARCIA
 Responsable Planeación UPRES BOYACA


 Grado: Nombres y Apellidos PT. ANDRÉS CARLOS TORRES FARIAS
 Cargo: LIDER GRUPO OPERACIONAL (E)
 Unidad: DINGCO GIBOY

RECIBE:
 Grado: Nombres y Apellidos PT. ANDRÉS CARLOS TORRES FARIAS
 Cargo: LIDER GRUPO OPERACIONAL (E)
 Unidad: DINGCO GIBOY





BOYACÁ - FFA - 01

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA**

Tunja, 25 de febrero 2022

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Prestación de servicio profesional como **Odontólogo General Grupo Salud Operacional Boyacá.**

IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

CLASIFICACIÓN - Segmento	Familia	Código	Descripción
UNSPSC			
2201	Servicios de salud	Práctica Médica	Salud Bucal

VALOR ESTIMADO

Toma en cuenta los recursos asignados por el nivel de entidad que presente vigencia, el valor estimado corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$24.838.666.00) autorizados para el 2022** según la autorización oficial número GS-2022-030107-DEB/01

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
115	02.02.02.008.03.09	16	2022	\$24.838.666.00
VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$24.838.666.00

CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Título Universitario **Odontólogo General**
Experiencia Laboral Superior a doce (12) meses, con carácter de prestación de servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de Contratación

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

- Se requiere un Profesional **Odontología** por considerarse un proceso de alta complejidad, donde tanto el contratante como el contratador, la Unidad Prestadora de Salud Bucal debe contar con personal capacitado y motivado para llevar a cabo las actividades de todos los departamentos de la Unidad.
- Se requiere contratar en **Odontólogo General** con el fin de garantizar el trabajo de la Unidad para con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales de calidad, evaluables en resultados tangibles y medibles.
- Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Salud Bucal.
- Se requiere la contratación del Profesional de un plazo de 9 meses y 04 días para la vigencia 2022 según la autorización oficial número GS-2022-030107-DEB/01

La Unidad prestadora de salud Boyacá no cuenta con los recursos para satisfacer la necesidad planteada por la Subsistema, es mediante la contratación del servicio a través de este proceso.

Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2022.

6. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Odontólogo General

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como Odontólogo

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Odontólogo

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales como Odontólogo General, se llevará a cabo en La Unidad Prestadora de salud Boyacá, ubicada en la calle 21 No. 8 - 70 Barrio Centro Histórico de la ciudad de Tunja y en los diferentes estaciones rurales extremas del departamento de Boyacá y Santander programadas para realizar las valoraciones odontológicas de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales, ciento noventa (190) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por 9 meses y 04 días para la vigencia 2022.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva factura, en el momento oportuno en la oficina central de cuentas de La Unidad Prestadora de salud (UPSA) en los soportes que se exhiban a legítimaación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y resgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPSA, de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con el recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de manera regular de derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Salud Operacional de Boyacá, o quien haga sus veces, quien velará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las condiciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2.

4.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para el otorgamiento de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- Certificación de idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Certificación de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Hoja de vida o Carta de ofrecimiento de Servicios.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Certificado de afiliación Fondo de Pensiones (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Certificado de Beneficiario Cuenta y certificación de liquidez sobre cuenta activa.
- Toda otra información de terceros.



Patrullero ANDRÉS DARIÓ TORRES FARIAS
Lider Grupo Salud operacional Boyacá. (E)

Impreso en Bogotá, D.C., Colombia
Versión: 00000001
Fecha de actualización: 01/01/2011

ANEXO NO. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

CONDICIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Odontólogo (a) General	Título Universitario: Odontólogo (a) General Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
-------------------------------	--

1 HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
	Odontólogo (a) General	8	44	190	\$ 2.719.562.00

3 ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Desde la firma del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DÍA	HORAS MES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, organizar, integrar, dirigir, controlar y ajustar las actividades del servicio de Salud Oral. 2. Participar en el Diagnóstico y Pronóstico del estado de Salud Oral de la población potencial de su Área. 3. Implementar los modelos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de los programas del servicio de Salud Oral a su cargo. 4. Continuar la unificación de criterios, y la compatibilización de los programas del Área con los demás de la clínica. 5. Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de salud de Salud Oral. 6. Participar en las actividades educativas de coordinación y control docente asistencial de su área. 7. Participar en actividades educativas de salud a nivel comunitario y extramural. 8. Trabajar en la dotación del servicio de atención oral con la adquisición de insumos, elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio. 9. Practicar exámenes, formular diagnóstico, prescribir el tratamiento que debe seguirse, y elaborar la historia clínica del paciente incluyendo la epícrisis y aplicar los derechos del enfermo. 10. Atender urgencias, ordenar análisis y exámenes de laboratorio necesarios y estudiar los resultados. 11. Realizar intervenciones de cirugía oral a pacientes hospitalizados o ambulatorios, o colaborar en ellas de acuerdo al nivel en que se esté ubicado. 12. Organizar y participar en las brigadas de salud asignadas. 13. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 14. Llevar los registros en la historia clínica de paciente de forma completa, suficiente y oportuna. 15. Cumplir con los lineamientos, estándares de custodia y conservación de la historia clínica de acuerdo a lo establecido 	8	190

<p>la RESOLUCIÓN NUMERO 184-1-01/01 Por la cual se establecen normas para el funcionamiento de la Clínica de Salud en el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley General de archivo de toda la documentación que tenga o tuviera a su cargo</p> <p>Identificar el nombre institución que lo identifique como contratista de La Unidad Prestadora de salud en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por La Unidad Prestadora de salud Boyaca, y a las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las temas, funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>	
--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Participar en el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, cumpliendo las pruebas de idoneidad a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- b) Mantener y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y humanos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la conclusión del presente contrato. Así misma, se responsabiliza de los daños o pérdida que ocasionen, a excepción del deterioro natural, por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fuerte y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el cumplimiento de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá carácter de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
- c) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- d) Ejercer su profesión con moral y ética.
- e) Participar de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuras y comisiones de las contrataciones a mostrar, que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el presente contrato y del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- f) Atender los enfermos que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
- g) Mantener el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se le soliciten.
- h) Mantener la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo secreto de estado o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- i) Cumplir con la honestidad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en el contrato que puedan presentarse.
- j) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito para cada uno de los pagos pactados siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a (3) meses. De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 823 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imputación de mala fe, hasta tanto se dé el cumplimiento de la obligación de la misma mediante la cual se haya ofrecida por la entidad administradora.

- 10. Si durante la ejecución del contrato se observa la persistencia de este incumplimiento, por un periodo de (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad contractual.
- 11. Actuar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, militares y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, respetando la moral y las buenas costumbres.
- 12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del contrato un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de vigencia del contrato, así como la entrega de los bienes contratados para el desarrollo de las tareas del contrato.
- 13. Ejecutar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la legislación y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MÉTODO CALIDAD Y SISTEMEDA).

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

- 1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- 2. Durante el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
- 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 4. Vigilar la calidad con el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo **ANEXO TÉCNICO**.
- 5. Ejecutar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones económicas y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 7. Sanear diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la ejecución del contrato.
- 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en el desarrollo del objeto del contractual.
- 9. Ejecutar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO CLASIFICACIONES CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS	ORIGEN DE LOS RIESGOS	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/VIGENCIA

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MATRIZ DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO		¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
											PROBABILIDAD	IMPACTO					¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DE LAS REVISIONES DEL PUNTO	3	1	3	RIESGO ALTO	PROCESO DE	DEJAR EN EL CENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LISTA DE ELECCIÓN CON EL FIN DE EVITAR APERTURAS	1	1	S	CONTRANTE	PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA DE APERTURA	FECHA DE SELECCIÓN	SEGUIN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DE LAS REVISIONES DEL PUNTO	3	1	3	RIESGO ALTO	PROCESO DE	DEJAR EN EL CENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LISTA DE ELECCIÓN CON EL FIN DE EVITAR APERTURAS	1	1	S	CONTRANTE	PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA DE APERTURA	FECHA DE SELECCIÓN	SEGUIN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DE LAS REVISIONES DEL PUNTO	3	1	3	RIESGO ALTO	PROCESO DE	DEJAR EN EL CENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LISTA DE ELECCIÓN CON EL FIN DE EVITAR APERTURAS	1	1	S	CONTRANTE	PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA DE APERTURA	FECHA DE SELECCIÓN	SEGUIN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	DE LAS REVISIONES DEL PUNTO	3	1	3	RIESGO ALTO	PROCESO DE	DEJAR EN EL CENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LISTA DE ELECCIÓN CON EL FIN DE EVITAR APERTURAS	1	1	S	CONTRANTE	PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA DE APERTURA	FECHA DE SELECCIÓN	SEGUIN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUIN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **CINDY STEPHANIE VIASUS SALCEDO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1049628999 de Tunja (Boyacá), venia prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **ODONTOLOGO** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 28 de Febrero 2022

Subintendente **MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**
Responsable de Talento Humano UPRÉS / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 28 de Febrero 2022
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2022

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Tunja, 24 de Febrero 2022

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85 Centro
Tunja

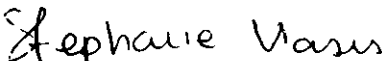
Respetado señor Coronel.

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, mis servicios como ODONTOLOGA GENERAL que serán prestados en el Unidad Prestadora de Salud Boyacá – Clínica Policía Tunja, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicios, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado en el calle 60ª # 2b-04 Barrio Santa teresa, Tunja. Celular 3142479384 o al correo electrónico Cindy.viasus@correo.policia.gov.co.

Cordialmente,



CINDY STÉPHANIE VIASUS SALCEDO
ODONTOLOGA GENERAL
CC. 1.049.628.999 Tunja – Boyacá





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **ODONTOLOGO** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **CINDY STEPHANIE VIASUS SALCEDO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1049628999** de **Tunja (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca Grupo Salud Operacional**, según lo autorizado mediante **No. 008-0-AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Servicios en Salud**, para **(8 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.115 del 23 de Febrero 2022.

Dada en Tunja, a los 28 de Febrero 2022

Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 28 de Febrero 2022
Ubicación e: Mis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **ODONTOLOGO** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **CINDY STEPHANIE VIASUS SALCEDO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1049628999** de **Tunja (Boyacá)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **ODONTOLOGO** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 28 de Febrero 2022


Subintendente **MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN**
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 28 de Febrero 2022
Referencia: Mis documentos TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022

Mayor
DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta
Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicados oficiales GS-2021-207242-DEBOY y GS-2022-007348-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2022

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Mayor, la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 de la UPRES Boyacá como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 008 – 0 - AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Auxiliar de enfermería	Auxiliar Enfermería de	32	0	0	32	760
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar Enfermería de	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Médico General	8	0	4	4	95
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Auxiliar Enfermería de	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General Toma de RX oral	Odontólogo General	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General	Auxiliar Odontología de	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	95

PERFIL CÓDIGO	PERFIL	Tercera Remuneración	Remuneración Restricción	10	0	8	1
PERFIL CÓDIGO	Trabajador Salud	Trabajador Salud		0	0	8	1
PERFIL CÓDIGO	Trabajador	Trabajador Restricción		0	0	8	1

La fuente para determinar el total de talento humano de planta (uniformado y no uniformado) es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el Estado de personal en el Estado Unico Prestador de Salud Boyacá para realizar la actualización de la constancia.

El total de talento humano requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y faltante expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" es basado en las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES Boyacá determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según el manual 0001.

Se anexa la presente de acuerdo a comunicación oficial GS-2021-207242-DEBOY, más correo electrónico emitido por el Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá, la cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisado y autorizado por el jefe de unidad de personal Asstencial Mayor Dora Yamirli Roldán Rodríguez
 Jefe Unidad Prestador de Salud Boyacá

Revisado y autorizado por el Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno
 Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá

Revisado y autorizado por Tatiana Rodríguez Valencia
 Responsable Gestión Asistencial en Salud E.S.

Revisado y autorizado por S118 María Carolina Martínez Roldán
 APRES CAUSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por
 Nombre: Marleny Velandia Gomez
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Área Gestión De Prestación Servicios De Salud
 Cedula: 62214758
 Dependencia: Grupo Administrador De Servicios
 Asistenciales
 Unidad: Dirección De Salud
 Correo: marlenyvelandia@correo.policia.gov.co
 19/01/2022 3:59:19 p.m.

Anexo: no

Calle 44 - 50-51 CAN piso 5
 Teléfono: 5604400 Ex: 7424 - 7423
 web: lagosa@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA